

Peru "ministerio de gobierno y policía." MEMORIA

MEMORIA

que presenta

A LAS CAMARAS

DE 1853

EL MINISTRO DE GOBIERNO

Y

RELACIONES EXTERIORES.



LIMA, 1853.

IMPRESA DEL GOBIERNO POR E. ARANDA.

nos interesados que residen en Lima, y que se verá bajo el número 13.

Segun esta exposicion de nuestros asuntos de presente interes en el ramo de Relaciones Exteriores, bien verá el Congreso que las cuestiones mas importantes que está llamado á considerar son: en primer lugar, la de nuestro estado de entredicho y casi de abierta guerra con el Gobierno actual de Bolivia, ligada íntimamente con la cuestion financiera del arreglo de la moneda; y luego en el orden pacífico y diplomático, la de límites con los otros Estados ribereños en las aguas comunes del Amazonas, y el gran problema de la poblacion y comercio por ese magestuoso rio y sus tributarios.

El Misisipi y su navegacion ha sido tal vez el elemento principal que la política de los Estados Unidos ha aprovechado para su gigantesca prosperidad; el Amazonas presenta un sistema de desenvolvimiento de navegacion interior y de comercio y poblacion mucho mas vasta; por que en las comarcas y valles del Amazonas y tributarios, en toda su extension, pueden caber otro tanto de los pobladores de toda la tierra.

Las negociaciones celebradas para el mantenimiento de las relaciones exteriores sobre un pié amigable y recíprocamente ventajoso, se reducen en el bienio que terminamos, á un Tratado de amistad comercio y navegacion con la Francia, que será sometido á esta Legislatura.

Asimismo se someterán otros dos tratados celebrados, el uno en esta capital con el Encargado de Negocios de Costa Rica; y el otro en Washington por nuestro Plenipotenciario en aquella capital con el Ministro de Portugal. Han sido cangeadas las ratificaciones de los Tratados celebrados con la Inglaterra, la Bélgica, los Estados Unidos, y el Brasil, que el Congreso aprobó en la última legislatura; y estos Convenios están en vigor.

Asimismo está en vigor el Convenio postal que se celebró con el Gobierno de S. M. B., y que el Congreso

aprobó. Este convenio tiene por objeto procurar garantía á la correspondencia que cursa por mar entre el Perú y gran parte de la Europa y antiguo continente; así como en la costa del Pacífico y litoral peruano por las líneas de vapores británicos.

Hasta ahora el curso de la correspondencia y las seguridades que de hecho había gozado, no han recibido una sensible mejora. Pero resulta que el servicio que los vapores británicos hacían antes directamente y por contratos especiales con el Gobierno, lo hacen ahora por obligación hácia el Gobierno de S. M. B., con quien el del Perú ha tratado sobre este servicio. Entretanto no debe oscurecerse que por el nuevo Convenio postal, los portes son mas subidos que antes; pues además de lo que es preciso satisfacer al Post-Office de Inglaterra, habrá que exigir el porte que el Gobierno debe cobrar á la correspondencia que cursa entre nuestros puertos y con los del Pacífico, á no ser que se renunciase á este provecho fiscal.

Además, el Convenio establece despachos ó estafetas á cargo de los Agentes oficiales del Gobierno de S. M. B. en el territorio nacional, y para evitar en lo posible este inconveniente se ha instruido al Plenipotenciario Peruano en Londres, á fin de que procure una modificación en el Convenio, por la cual las estafetas peruanas presten el servicio en el Perú, sin establecerse estafetas extranjeras ó consulares británicas.

Entretanto el Gobierno se ha hecho responsable de las cantidades que resultaren debidas al Post-office de Londres, haciendo que el despacho de la correspondencia siga prestándose por las estafetas nacionales.

La opinion del Gobierno es que oportunamente se declare segun el Convenio, la voluntad de no renovarlo, luego que termine su duracion estipulada.

El Gobierno ha dado por este Ministerio instrucciones á los Ministros nombrados, para que se celebren negociaciones en Roma y Madrid.

central de Ingenieros civiles, y dando por el de 28 de Junio del presente año un Reglamento para la enseñanza y condiciones de admisibilidad. El Congreso conoce, cuán importante es en un país como el nuestro esta adquisicion, que abrirá una nueva y lucrativa carrera á la juventud y dará seguridad á las muchas obras públicas y particulares que deben emprenderse. El otro Ingeniero está al frente de esta enseñanza.

CORREOS.

El servicio de este ramo , si no alcanza entre nosotros la perfeccion que en otras partes; corresponde á las necesidades públicas con mas exactitud que la que podria esperarse de las dificultades que oponen à toda rápida comunicacion nuestros malos caminos y las grandes distancias que separan las poblaciones. En el litoral, la correspondencia es conducida por los vapores : dos correos mensuales se despachan por el Norte hasta los confines de la República , y recorren en quince dias toda la costa ó 267 leguas en mucha parte de despoblados; y el que sale para Puno emplea aproximadamente la misma velocidad , pues camina 274 leguas de cordilleras y caminos fragosos. Los portes son tan moderados como permiten los considerables gastos de posta: segun la tarifa vigente se cobra de una à quince leguas medio real por una carta sencilla, à cincuenta y una dos reales; y de doscientas leguas para adelante el mayor porte es tres reales y medio.

El establecimiento de Correos está organizado en la República en 12 distritos postales sometidos á la vijilancia y direccion de la Administracion jeneral del ramo, como centro de unidad, de donde parten los arreglos que acuerda el Gobierno por el Ministerio del despacho.

El primer distrito lo componen las estafetas del Callao, Chancay, Huaura, Supe, Barranca , Pativilca, Huarmey, Nepeña, Santa, Yauli, Obrajillo, Huancavelica, Cañete, Chíncha alta, Chíncha baja y receptoria de Chorrillo. Estas estafetas dependen inmediatamente de la jeneral.

El 2.º distrito consta de las estafetas de Otuzco,

Huamachuco, Parcoy, Cajamarca, Hualgayoc, San Pedro, Chiclayo, Lambayèque y las receptorias de Contumazá, Guadalupe, Celendin y Jaén subordinadas al Administrador principal de Trujillo.

En el 3.º se compone de la estafeta de Fanta, y receptoria de Tumbes, bajo la dependencia del Administrador principal de Piura.

El 4.º de las estafetas de Moyobamba y Loreto, bajo del administrador principal de Chachapoyas.

El 5.º de las estafetas de Carhuas, Yungay, Caras, Chacas, Casma y Cajatambo a cargo del Administrador principal de Huaraz.

El 6.º de las de Pisco, Palpa y Nasca, bajo el Administrador principal de Ica.

El 7.º abraza las estafetas de Islay, Camaná, Aplao, Chala, Caraveli, Ocoña, Chuquibamba y Atico, bajo la dependencia del Administrador principal de Arequipa.

El 8.º las de Arica, Moquegua, Lucumba, Iquique y Tarapacá, bajo la estafeta principal de Tacna.

El 9.º las de Lampa, Azángaro, Cruzero, Phaara y Versalles, bajo la Administracion principal de Puno.

El 10.º las de Sicuani y Abancay; a cargo del Administrador principal del Cuzco.

El 11.º las de Andahuailas, Cangallo, Poquio, Cora-Cora y Huanta, subordinadas a la principal de Ayacucho.

El último distrito postal contiene las estafetas de Huacaca, Huariaca, Huánuco, Tarma, Jauja y Huancayo a cargo del Administrador principal de Pasco.

Cada estafeta tiene establecida una posta, a mas de las que existen en los lugares intermedios para la pronta habilitacion y avio de los correos; y todas las estafetas presentan sus cuentas a la principal de que son subalternas, y estas a la jeneral para la centralizacion de la cuenta del ramo.

La Administracion General de Correos, confiada a un Jefe de inteligencia y aplicacion, presenta en su contabilidad resul-

tados muy satisfactorios. Según la última razón que ha pasado tenía al fin de Junio de este año, un exceso de 43,338 ps. 4 1/2 rs. en dinero efectivo sobre sus gastos, sin embargo de que por el decreto de 14 de Setiembre de 1852 mandó el Gobierno que esa oficina pagase todos los adelantos que algunas estafetas de los departamentos reciben de las Tesorerías por escasez en sus fondos. Se siguen también activamente los respectivos expedientes para cobrar á los administradores que en épocas distantes cayeron en falencia.

Las labores de la Administración General se han aumentado considerablemente con el incesante despacho de los vapores, y por él es necesario aumentar algunos empleados que se especifican en el presupuesto de este Departamento.

El Gobierno ha mandado establecer, durante este bienio, los siguientes correos: De Ayacucho á Ica, de Huaráz á Cajatambo, de Chachapoyas á Loreto, de Ayacucho á Parinacochas, de Puno á Carabaya, de Arequipa á Camaná, de Iquique á Tarapacá, de Tacna á Puno y de Casma á Huaráz.

Por medio de la compostura de caminos, establecimiento y seguridad de las postas, y por la extirpación de abusos, el Gobierno piensa completar el servicio de correos, y llevarlo á poseer la perfección que es posible, en un país tan poco dispuesto para la rápida comunicación.

===

En las distintas medidas administrativas de que acabo de dar cuenta á las Cámaras, el Gobierno ha consultado solamente los mandatos de la ley y el engrandecimiento de la República: ha respetado las garantías y dejado en libertad todas las opiniones. Espera que con esta política le cabrá siempre la alta satisfacción de anunciar á las Cámaras, que el Perú camina por las vías del orden y la verdadera libertad, al cumplimiento de sus grandes destinos.

Lima, Agosto 6 de 1853.

José Manuel Torado.